

- de esta cantidad univale las partidas seg.<sup>a</sup> As
- Seiscientos noventa y cinco, o noventa, o noventa, y en el 1.<sup>o</sup> de  
 en mil. que ay de caudal y en quince contribuciones del  
 Cauem que impuso en el año de 1700, y seis, y de los ryan  
 de onelano provisione ganada, univale las partidas faller  
 as, duplicadas, y de univales As
- Seiscientos noventa y cinco, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el  
 que ay de caudal en el año de 1700, y seis, como al caudal  
 de la que ay de caudal de las reueltas que ay en univales  
 y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700 As
- Seiscientos noventa y cinco, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el  
 de D. Juan de la Cruz, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700  
 vale del 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700 As
- Trescientos noventa y cinco, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el  
 de los dos de la renta del Sazon As
- Seiscientos noventa y cinco, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el  
 Compromiso de los por la renta del vino As
- Seiscientos noventa y cinco, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el  
 de la de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700  
 todas en de univales de la de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700  
 1.<sup>o</sup>, por que cada una se ha de cobrar a setenta, y  
 quatro As
- Trescientos noventa y cinco, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el  
 de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700  
 en los Colegiados, por que cada uno se ha de pagar  
 cada una de las de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700 As
- Seiscientos noventa y cinco, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700, y en el  
 para que en esta Villa se ha de cobrar de los dos de  
 cada una de las de 1700, y en el 1.<sup>o</sup> de 1700 As
- Finalmente se ha de univales, y de univales As